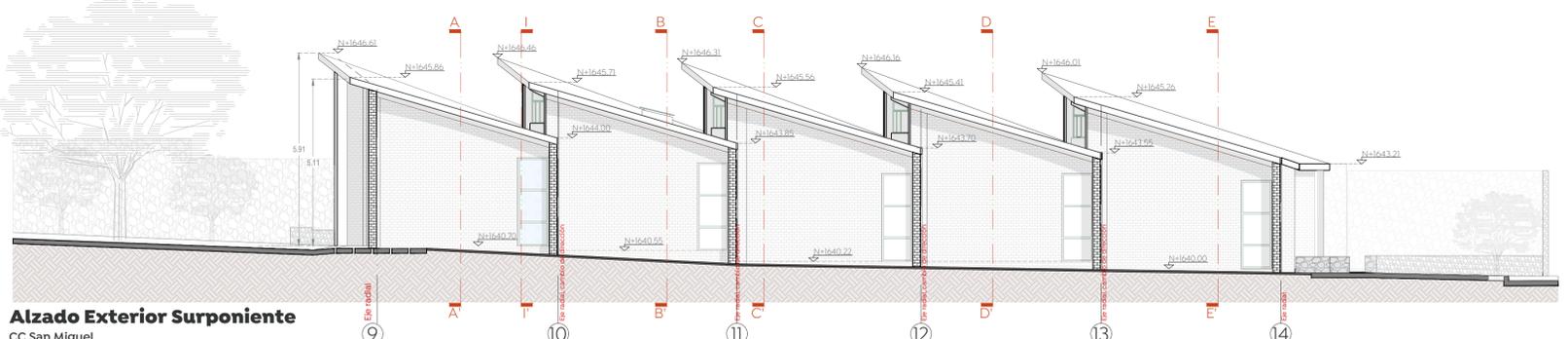
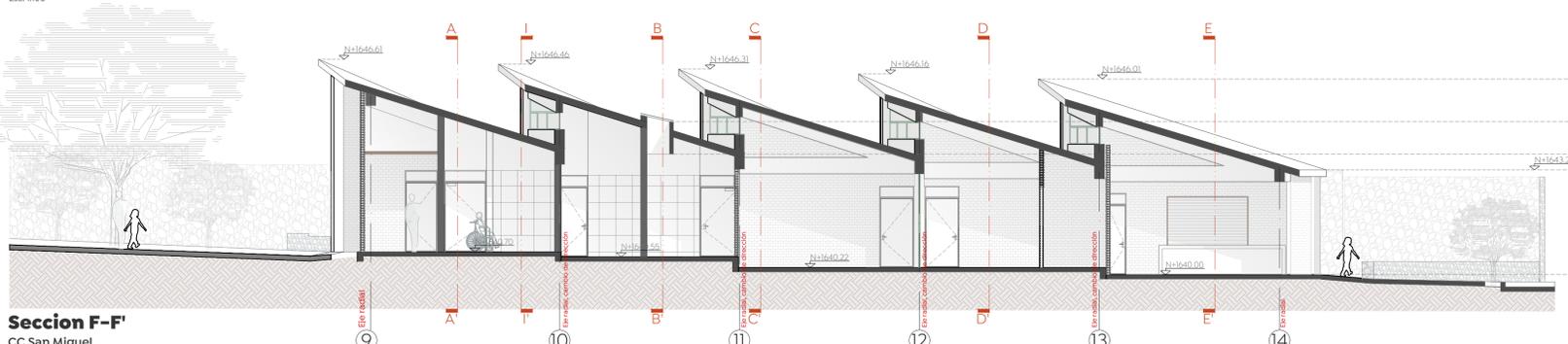


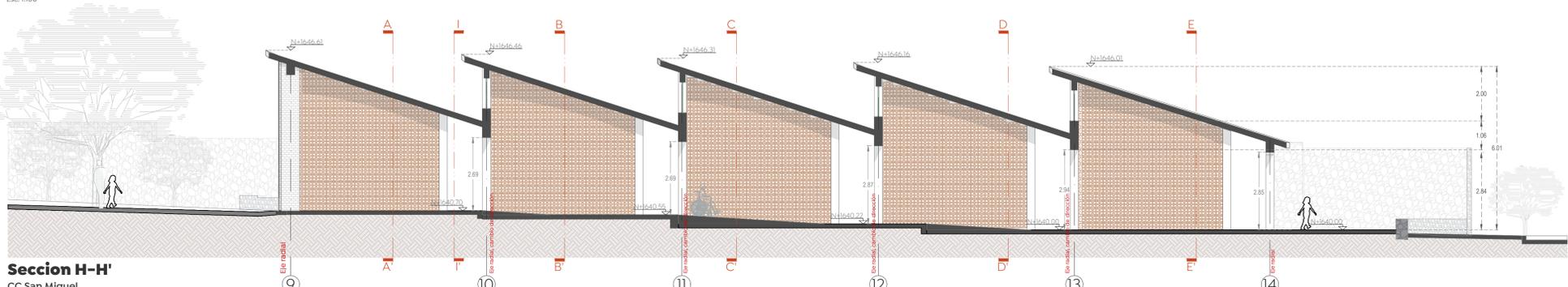
Sección 1-1'
Sección transversal desplegada en módulo A
Esc. 1:100



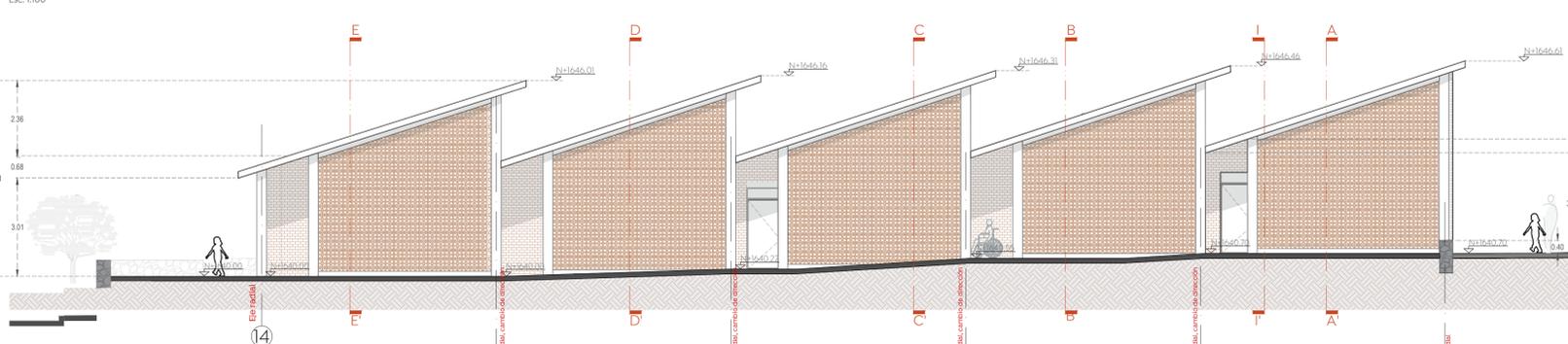
Alzado Exterior Surponiente
CC San Miguel
Esc. 1:100



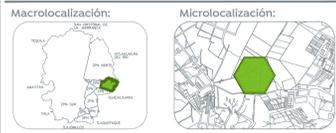
Sección F-F'
CC San Miguel
Esc. 1:100



Sección H-H'
CC San Miguel
Esc. 1:100



Alzado Interior Nororiente
CC San Miguel
Esc. 1:100



Especificaciones:

	Eje arquitectónico
	Acotación indicada en unidades según plano
	Muro estructural o de carga según cálculo
	Muro (Ver detalles en plano de acabados)
	Muro bajo
	Ventana
	Malla ciclónica
	Linea e indicadores de proyección
	Linea de corte
	Linea de sección arquitectónica consecutiva
	Indica alineo a paños
	Indica altura a partir de piso terminado
	Según muestra aprobada
	Indica cambio de nivel de piso
	Indica cambio de nivel de plafón
	Indica inicio de pendiente
	Indica fin de pendiente
	Indicador de dirección de pendiente y porcentaje
	Basija de agua servida, Ø indicado
	Basija de agua servida, Ø indicado
	Baja o sube agua potable, fría o caliente, Ø indicado
	Indica nivel tope de techo alto de estructura
	Indica nivel de prete
	Mesa de pñic cuadrangular RD-319 marca Redspark Medidas: 180 x 180 x 80 cm.
	Banca PTR RD-3028 Medidas: 150 x 60 x 90 cm.
	Mesa de alceoz RD-G160 Medidas: 149 x 149 x 75 cm.
	Módulo de juego tipo "Serfe media esfera" RD-E270.
	Módulo de juego tipo "columpio canasta" RD-C245

- Consideraciones arquitectónicas**
- La cantidad de espacios o pendientes de rampas en los accesos al inmueble, dependerá del destino que se le dará a la plataforma con respecto al N.P.T. indicado, los planos de proyecto de las diversas instalaciones, así como complementarios e indican las trayectorias ideales que deben seguir las tuberías, ubicación de accesorios, y especificaciones propias de cada plano, pudiendo tener adecuaciones de acuerdo al proceso constructivo, las cuales serán analizadas por el supervisor en conjunto con la empresa contratista.
 - La coordinación y/o supervisión, y/o contrasta, deberán verificar la ejecución correcta de la obra, así como los detalles constructivos, debiendo ser ejecutados por personal calificado de acuerdo a la ley de obra pública.
 - Las condiciones existentes en el "campo", relacionadas con la posición de cualquier elemento arquitectónico, deberán tomarse en cuenta para determinar la posición final de rasos, así como también tendrán que ser verificados por el residente, supervisor o superintendente encargado de la obra.
 - Cualquier modificación de obra, se hará previa notificación y autorización del departamento de proyectos y se indicará fecha y propuesta de cambio a efectuarse.
 - Cualquier cambio en las especificaciones de cualquier elemento, ubicación y/o posicionamiento de cualquier elemento arquitectónico, es responsabilidad de quien los autoriza (supervisor, residente, contratista, etc.) destinando al departamento de proyectos de cualquier responsabilidad por modificaciones arbitrarias en obra y/o proyecto, si no han sido autorizadas previamente o si no responden a una probable interferencia con el proceso constructivo.
- Consideraciones generales**
- Los planos arquitectónicos rigen a los demás, corroborar con planos complementarios medidas y posiciones.
 - Durante los cobros se revisarán las canalizaciones para evitar ser presionadas, y se sustentarán los recibos.
 - Las medidas deberán ser interpretadas en metros y centímetros, a reserva de una indicación diferente.
 - Las medidas presentadas en este proyecto, pueden presentar una tolerancia no mayor a ±3cm en algunos casos aislados por diversas razones, debido al sistema constructivo.
 - Los planos de proyecto de las diversas instalaciones, así como complementarios e indican las trayectorias ideales que deben seguir las tuberías, ubicación de accesorios, y especificaciones propias de cada plano, pudiendo tener adecuaciones de acuerdo al proceso constructivo, las cuales serán analizadas por el supervisor en conjunto con la empresa contratista.
 - La coordinación y/o supervisión, y/o contrasta, deberán verificar la ejecución correcta de la obra, así como los detalles constructivos, debiendo ser ejecutados por personal calificado de acuerdo a la ley de obra pública.
 - Las condiciones existentes en el "campo", relacionadas con la posición de cualquier elemento arquitectónico, deberán tomarse en cuenta para determinar la posición final de rasos, así como también tendrán que ser verificados por el residente, supervisor o superintendente encargado de la obra.
 - Cualquier modificación de obra, se hará previa notificación y autorización del departamento de proyectos y se indicará fecha y propuesta de cambio a efectuarse.
 - Cualquier cambio en las especificaciones de cualquier elemento, ubicación y/o posicionamiento de cualquier elemento arquitectónico, es responsabilidad de quien los autoriza (supervisor, residente, contratista, etc.) destinando al departamento de proyectos de cualquier responsabilidad por modificaciones arbitrarias en obra y/o proyecto, si no han sido autorizadas previamente o si no responden a una probable interferencia con el proceso constructivo.

Nombre del proyecto:
Construcción del Centro Comunitario denominado San Miguel, más obras complementarias, etapa 01, frente 01, ubicado en la colonia Vistas del Centinela, Municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:

Secciones módulos A y B

No. Contrato:
DOPI-MUN-PP-IM-LP-062-2024

Director de Obras Públicas e Infraestructura:
Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:
Arq. Edwin Aguiar Escatel

Jefe de área: **Arq. Alejandro Tapia Olarra** Responsable del proyecto: **Arq. Miguel A. Rivera Nava**

Ubicación:
Confluencia de calles: Camino a la mesa, Carlos Rivera Aceves y Las Torres, en la colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco

Fecha: **Junio 2024**

Escala: **1:100**

Acotaciones: **Metros** Claves: **Número**

Revisión: **00** **AR-05**